

VISTO:

La renovación parcial producida en el día de la fecha, 14 de diciembre de 2018, de los integrantes del Consejo Ejecutivo correspondiente a los representantes electos por la Matrícula de los Ingenieros, de acuerdo a lo previsto en los artículos 8º, 15º, 16º y concordantes de la Ley 12.490,. Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la citada norma legal, en su primer párrafo, establece que *“El Consejo Ejecutivo procederá a elegir de su seno, por simple mayoría, un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y un Tesorero, que durarán un año en sus funciones...”*;

Que el artículo 11º del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Ejecutivo, prescribe que la elección de las autoridades se producirá en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desígnese Presidente de la Institución al señor **Arq. Claudio Marcelo Videla.**

ARTÍCULO 2º: Desígnese Vicepresidente al señor **M.M.O. Daniel Edgardo Castellani.**

ARTÍCULO 3º: Desígnese Secretario a cargo de la Secretaría Administrativa al señor **Jubilado Ingeniero Aníbal Grosso.**

ARTÍCULO 4º: Desígnese Secretario a cargo de la Secretaría de Coordinación Institucional al señor **Agrim. Alberto Gregorio Santolaria.**

ARTÍCULO 5º: Desígnese Tesorero al señor **Ing. Enrique Francisco De Luca.**

ARTÍCULO 6º: Las designaciones realizadas en los artículos anteriores serán por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 7º: Dese la difusión que corresponda.

RESOLUCION Nº 803

La Plata, 14 de diciembre de 2018

Jub. Ing. Aníbal Grosso
Secretario Administrativo

Arq. Claudio Marcelo Videla
Presidente